No. 4145.010.26.1.2191-2026

MERA CANO ALIRIO NORIEL / MERABYTE
Nit. 98345588
Cali – Valle
aliriomera@hotmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.2147-2026

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 07/10/2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. 4145.010.32.1.2147-2026**, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Salud Pública, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS y subestación principal para garantizar la eficiencia continua de los equipos esenciales en la prestación de servicio de la Secretaría de Salud Pública, en desarrollo del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la secretaría de salud pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4145.010.32.1.2147-2026**, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MERA CANO ALIRIO NORIEL	NIT:	98345588 - 6
		C.C.	98345588
DIRECCIÓN:	CALLE 14 NRO 83- 100 OFICINA 401	Tel:	3127151461
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500276803 Fecha de Expedición: 05 de agosto del 2026		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$53.606.229 INCLUIDO IVA (Cincuenta y tres millones seiscientos seis mil doscientos veintinueve pesos M/CTE).
FORMA DE PAGO	El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública pagará al Contratista el valor total del contrato ($53.606.229 Incluido IVA) de la siguiente manera: A. Mantenimiento Preventivo ($1.725.500 Incluido IVA) Corresponde a la suma global de $1.725.500 incluido IVA y todos los demás gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual. El valor se cancelará en dos (2) actas de pago parcial, cada una por valor de $862.750 incluido IVA, distribuidas así: • Primera Cuota ($862.750 IVA Inc.): Se pagará una vez efectuado el servicio de la frecuencia número uno del mantenimiento preventivo de todas las UPS relacionadas en las especificaciones técnicas y la Subestación correspondiente al cronograma propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor, previa entrega de informe de actividades debidamente aceptado y recibido a satisfacción. • Segunda Cuota ($862.750 IVA Inc.): Se pagará una vez efectuado el servicio de la frecuencia número dos del mantenimiento preventivo de todas las UPS relacionadas en las especificaciones técnicas y la Subestación correspondiente al cronograma propuesto por el contratista y aprobado por el supervisor en la primera cuota, previa entrega de informe de actividades debidamente aceptado y recibido a satisfacción. B. Mantenimiento Correctivo ($51.880.729 Incluido IVA) Corresponde a la suma máxima de CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($51.880.729) incluido IVA y todos los demás gastos asociados al cumplimiento contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td></td><td>

- Se cancelará únicamente los repuestos efectivamente instalados y aprobados por el supervisor del contrato según las necesidades presentadas previamente.
- Se establece la posibilidad de liquidar al final el saldo a favor de la entidad en caso de no consumirse la totalidad del valor designado para esta actividad.
- Para el cobro de cada mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar un informe detallado que incluya las facturas relacionadas con los repuestos debidamente aprobados.

</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el organismo, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos
<table>
<tr><th>Cobertura exigible</th><th>Rango de porcentaje de cobertura</th><th>Rango de plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia de 6 meses contados a partir de la finalización del amparo de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio prestado</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	<table><tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales.</td><td>El 8% del valor total del contrato.</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por valor de 200 SMMLV</td><td>Desde la suscripción del contrato y durante la ejecución.</td></tr></table>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1) El contratista debe realizar un diagnóstico inicial completo de los equipos de la UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y Subestación objeto del presente contrato, con el fin de identificar, analizar y localizar de manera precisa cualquier falla o anomalía que pueda afectar su funcionamiento, seguridad o rendimiento. Este diagnóstico deberá contemplar una revisión integral de las UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y Subestación, empleando los medios, técnicas y recursos necesarios. Los resultados del diagnóstico deberán ser consignados de manera detallada en la hoja de vida de cada UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y Subestación, la cual es administrada por la Secretaría, con el objetivo de garantizar la trazabilidad del historial de mantenimiento y facilitar el seguimiento de las intervenciones realizadas. 2) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) que están ubicadas en la Secretaria de Salud Del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus Sedes Satélites como lo son: Unidad de ejecutora de saneamiento ambiental Norte, Centro, Oriente, Archivo Central San Carlos y Centro De Zoonosis, y la Subestación Principal que está ubicada en la Secretaria de Salud Del Distrito Especial de Santiago de Cali. 3) Realizar con el supervisor, un plan detallado de trabajo del contrato que deberá ser aprobado por este. 4) Realizar el levantamiento del inventario y elaboración de ficha técnica de cada equipo relacionado en el presente documento, y mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato. 5) Suministrar la mano de obra capacitada y especializada para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas descritas en el estudio previo. 6) Prestar el servicio de mantenimiento correctivo con el fin de efectuar las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados, de acuerdo con revisión efectuada y al diagnóstico técnico, sin interferir con las actividades programadas para el mantenimiento preventivo. 7) Realizar limpieza interna y externa de los equipos en cada mantenimiento preventivo y demás actividades establecidas en el punto 10.2 (Alcance del objeto) e informar al supervisor las fallas encontradas a través de informe de diagnóstico por equipo. 8) Garantizar la buena calidad del mantenimiento de las reparaciones realizadas y reemplazadas a sus expensas a entera satisfacción y sin costo alguno para la entidad. 9) Dentro de la asistencia técnica correctiva quedara incluida la mano de obra por el cambio del repuesto o correctivo necesario. 10) Para el cambio de repuestos el CONTRATISTA deberá cotizar inmediatamente los repuestos requeridos, incluyendo mano de obra y si es aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, se procederá a instalarlos, en todo caso, el contratista debe ajustar sus precios a los del mercado. Para ello, el supervisor solicitará 3 cotizaciones una al contratista y las otras dos a otros proveedores, con el fin de realizar la respectiva verificación de precios. 11) El contratista deberá actualizar la hoja de vida de los equipos cada vez que se realice una intervención, ya sea por mantenimiento preventivo o correctivo, asegurando que toda la información relevante esté debidamente registrada y actualizada. 12) El personal asignado por el contratista deberá mantenerse constante durante todo el período de ejecución del contrato, salvo en casos excepcionales previamente acordados y autorizados por la parte del supervisor. 13) Las partes que se reemplacen deben ser iguales o de superiores características de las que tiene el equipo instalado. Una vez realizado el cambio, las partes defectuosas deben ser entregadas al Supervisor del Contrato inmediatamente cambiada la pieza en mención. 14) Para la bolsa de repuestos se deberá ofrecer e instalar productos originales y nuevos, no re- manufacturado ni repotenciados, únicamente de primera calidad y así mismo, responder por la garantía comercial contra los defectos de fabricación de las partes instaladas. 15) En caso de que algunos repuestos de la bolsa de repuestos no se encuentren en el mercado u obsoleto, el contratista se comprometerá a suministrar uno de iguales o superiores características técnicas y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	compatibles con cada uno de los sistemas. 16) En caso de cambio de partes averiadas en algún equipo, estas partes deben entregarse al supervisor del contrato, de igual manera las partes nuevas serán revisadas por este. 17) Entregar un Informe del cambio de repuestos durante los mantenimientos. 18) Reportar oportunamente al supervisor las anomalías encontradas durante los mantenimientos correctivos de los equipos de Ups y Subestación, debido a su operación o mala operación. 19) Realizar el mantenimiento correctivo de las UPS y la Subestación, sin realizar daño alguno en la estructura de los inmuebles de la entidad y si llegara a suceder es responsabilidad del oferente y cubrirá todos los costos de reparación necesarios, sin costo adicional a la Entidad. 20) Responder por la correcta instalación de todas las piezas y elementos requeridos 21) Cumplir con los plazos y actividades previstas en el plan detallado de trabajo el cual deberá estar aprobado por el supervisor. 22) Los informes de actividades que el contratista entregue para cada cuota deberán incluir un registro fotográfico con marca de agua que indique la fecha y la hora de realización de los mantenimientos preventivo y correctivo, incluyendo aquellos trabajos que involucren la utilización de la bolsa de repuestos, como soporte obligatorio para la verificación y aprobación del supervisor del contrato. 23) Programar cada servicio de mantenimiento, verificación (inmediata, intermedia) y establecer la fecha y hora de acuerdo con la disponibilidad o necesidad del área. 24) En caso de que, después de realizar cualquier frecuencia de mantenimiento preventivo o correctivo, de UPS y Subestación no funcione correctamente o no sea susceptible de recuperación técnica, el contratista deberá elaborar y enviar un informe técnico detallado al supervisor del contrato, con la recomendación formal de dar de baja el equipo, incluyendo causas, observaciones y cualquier información relevante para la toma de decisión del supervisor. 25) Antes de cualquier ejecución, el contratista deberá realizar el análisis de riesgo qué se pueda presentar durante el desarrollo del trabajo. 26) Cualquier eventualidad que se presente con los trabajadores del contratista durante los mantenimientos de las UPS Y Subestación será

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	baja su responsabilidad y asumiendo toda la seguridad industrial requerida para la labor y no se generará ningún costo adicional a la Secretaría de Salud Pública. 27) Efectuar la ejecución del contrato aplicando y cumpliendo las normas ambientales necesarias que garanticen su protección. 28) El contratista deberá contar con los insumos, herramientas, equipos y personal capacitado necesarios para el correcto mantenimiento de los equipos, sin que la entidad provea dichos recursos. 29) El contratista se obliga a suministrar a su personal todos los equipos de protección personal (EPP) y elementos de seguridad necesarios para la adecuada ejecución de las labores de mantenimiento, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Asimismo, el contratista deberá garantizar que su personal utilice dichos equipos en todo momento durante la ejecución de actividades. En caso de no contar con los equipos de seguridad requeridos, el personal no podrá realizar ninguna labor dentro de las instalaciones. 30) El contratista deberá solicitar autorización para cualquier intervención en los equipos de UPS y subestación principal, que requiera el uso de la bolsa de repuestos, mediante un documento formal dirigido al supervisor del contrato; ninguna actividad podrá ejecutarse ni utilizarse la bolsa de repuestos sin la aprobación expresa y firma del supervisor, garantizando así el control y la trazabilidad de todas las acciones realizadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El contratista deberá realizar las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a las frecuencias establecidas en la siguiente tabla, durante la ejecución del contrato:

Descripción de Producto	Cantidad Equipos	Frecuencia	Ubicación
UPS de 30 Kva	2	2	Secretaria de Salud
UPS de 20 Kva	1	2	Secretaria de Salud
UPS de 10 Kva	1	2	Uesa Norte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

UPS de 10 Kva	1	2	Uesa Centro
UPS de 10 Kva	1	2	Uesa Oriente
UPS de 10 Kva	1	2	Archivo Central San Carlos
UPS de 10 Kva	1	2	Centro de Zoonosis
Mantenimiento subestación principal 13000 voltios y transferencia de voltaje, con suministro de materiales.	1	2	Secretaria De Salud

Mantenimiento preventivo del sistema ininterrumpido de energía (UPS):

● Mantenimiento preventivo del Sistema ininterrumpido de energía (UPS) contempla el realizar limpieza, calibración y chequeo de todas las partes eléctricas, electromecánicas y electrónicas de la UPS, revisión de tableros eléctricos y realizar adecuaciones de ser necesario, revisión del sistema de alimentación de las UPS y realizar ajustes y adecuaciones de ser necesario, así como también un diagnóstico que será respaldado por informes escritos que describan el estado de las UPS y las acciones o recomendaciones a tener en cuenta para el correcto funcionamiento de estas.

● El procedimiento debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

- Verificación del estado, condiciones de operación y pruebas al UPS antes de efectuar el mantenimiento.

- Revisión de la operación normal del sistema.

- Se destapa completamente la máquina, realizando una inspección visual de todos sus componentes: tarjetería, condensadores, inductores, elementos de refrigeración, baterías, elementos de potencia y estado físico y mecánico de las UPS; para determinar si existen rastros o riesgos de cortos, malos contactos o sobrecalentamientos.

- Revisión funcional de medidores.

- Revisión y corrección de conexiones eléctricas de los bancos de baterías, filtros, transformadores, bobinas, breakers, fusibles, terminales de entrada y salida, conexiones de distribución, etc.

- Cambio de los elementos y componentes internos que se encuentren degradados por su normal funcionamiento. Ejemplo, cables sulfatados, etc.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Re calibración de cada uno de los elementos internos que lo requieran.

- Revisión, ajuste y calibración de voltajes de entrada y salida, voltaje de las baterías, frecuencia, corrientes, etc., que permitan conocer el estado de operación de las UPS y que garanticen la correcta operación del sistema en los equipos.

- Realizar la limpieza al interior de la maquina UPS con soplador eléctrico para retirar las impurezas que puedan generar daños al sistema, se verifican las conexiones de los elementos sometidos a calentamiento continuo y de ser necesario serán reforzadas (soldadura o cambio de terminales).

- Revisión de todas las conexiones internas y externas de las UPS.

- Realizar pruebas de operación UPS: revisión de la descarga / transferencia de las baterías y ejecución de prueba de descarga de baterías durante un período de corta duración.

- Comprobación del funcionamiento del Bypass, alarmas, etc.

- Se alimenta la carga y se efectúa una prueba de autonomía con carga, dejando el equipo en condiciones normales de funcionamiento.

- Revisión de alimentación entre la UPS y el tablero de carga.

- Reporte del estado y los niveles de carga de cada batería. En caso se detecten casos de carga lenta, descarga rápida o carga incompleta, deberá procederse con la sustitución de los elementos defectuosos.

- Después de verificar las conexiones eléctricas entre todos los módulos internos (torque de los elementos de sujeción y ajuste de cables en los terminales) se tapa el equipo, se limpia externamente, se revisan las conexiones externas con la instalación eléctrica y sus accesorios (si los hay) y se hace un encendido preventivo verificando el arranque progresivo de cada uno de sus módulos.

- Inspección visual del sitio de ubicación de las UPS: evaluar elementos como la ventilación, la temperatura, el acceso y área de servicio, la seguridad eléctrica y civil, el aseo y la polución del sitio. Sugerir recomendaciones que estime pertinentes.

- **Mantenimiento banco baterías:**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Se verifica el estado del banco de baterías desconectado de la máquina, midiendo cada una de las unidades y haciendo una descarga para verificar que el voltaje no caiga de los valores aceptables. Si existen terminales sulfatados o conductores averiados se recomendará su reemplazo o de ser posible serán remplazados en el mismo momento. Revisión y ajuste de las conexiones entre baterías, incluyendo el suministro de antioxidantes. Revisión y ajuste de las acometidas para baterías. Limpieza externa de las baterías.
-

BANCO DE BATERIAS

- Cambio de Baterías, si se requiere el cambio de baterías solamente para las UPS, previa autorización del supervisor.

MANTENIMIENTO SUBESTACION PRINCIPAL

- Las actividades de mantenimiento preventivo de la subestación principal
  - Transformador de potencia 13.2 Kv
  - Los equipos de maniobra y protección de la Subestación (Disyuntor, Seccionador, Cuchilla Aterramiento, Cortacorriente)
  - Tablero de control.
  - Sistema de tierra.
  - Transferencia de Voltaje
  - Celda de Carga
  - Detalles y procedimientos del mantenimiento.
  - Mantenimiento del transformador de potencia.
  - Pruebas de aislamiento.
  - Prueba de humedad del aceite (acidez).
  - Prueba de rigidez dieléctrica del aceite.
  - Inspección del nivel de aceite del tanque de expansión. Esto determinará la necesidad de completar su volumen y la posible presencia de filtraciones o escape.
  - Inspección del indicador de “Temperatura” e “Imagen térmica”.
  - Inspección y mantenimiento del grupo motor-ventilador y bombas.
  - Inspección de radiadores.
  - Localización de posibles escapes de aceite.
  - Limpieza y ajuste de conexiones.
  - Ajuste de empacaduras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Limpieza de Bushings.
- Limpieza general.

Mantenimiento de los equipos de maniobra y protección.

- Pruebas de aislamiento.
- Pruebas de aceite (humedad y rigidez dieléctrica).
- Pruebas de apertura y cierre eléctrico y manual.
- Pruebas de inyección de corriente.
- Inspección, limpieza y ajuste de contactos.
- Inspección y limpieza de Bushings.
- Inspección del nivel de aceite.
- Limpieza y ajuste de conexiones.
- Limpieza general.
- Equipos de maniobra (seccionadores, cortacorriente, baypass, etc) se ejecutan dos actividades fundamentales.
- Inspección minuciosa y detallada de conexiones, vástagos, barras, porcelana, etc.
- Prueba de cierre y apertura.
- Mantenimiento del tablero de control.

Tablero de Mando. (Dispositivos de cierre y apertura, mando del regulador, relés de protección, tensión DC y AC etc.) Prueba y ajuste de los diferentes relés de protección, a través de la Prueba de Inyección de corriente.

Mantenimiento del equipo de medición.

- inspección general del equipo y reporte de cualquier anormalidad encontrada.
- Inspección del medidor de KWH.
- Inspección del medidor de KVARH.
- Inspección y ajuste de las conexiones del lado de A.T. de los transformadores de Tensión y Corriente.
- Inspección del gabinete de medición.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TIERRA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Revisión y ajuste de cada una de los puntos de conexión del sistema de tierra con los equipos y estructuras de la subestación.

- Inspección de la malla de alambre.
- Inspección de los soportes.

TRANSFERENCIA:

- Limpieza a partes mecánicas y aislantes.
- Retorqueo en puntos de conexión y terminales.
- Revisión de todos los componentes de la celda.
- Ajuste y verificación de tiempos de operación.
- Pruebas de funcionamiento.

INTERRUPTORES:

- Retorqueo en puntos de conexión.
- Verificación de capacidad a perimétrica del interruptor de los conductores eléctricos.
- Revisión de setting de los interruptores.
- Pruebas mecánicas de apertura y cierre
- Prueba de resistencia de contacto.
- Coordinación de protecciones.
- Banco de Condensadores:
- Limpieza y ajuste en terminales de conexión.
- Inspección visual del estado de cada condensador.
- Medición de capacitancia.
- Verificación de factor de potencia del sistema con banco de condensadores activado y desactivado.
- Verificación de funcionamiento de cada uno de los pasos.

TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN:

- Retorqueo de puntos de conexión, verificación de estado de los equipos del tablero de distribución.
- Limpieza de contactos con alcohol isopropílico y lijado de superficies de contacto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Eliminación de humedad en partes eléctricas con aerosol no inflamable, espumas desengrasantes tipo industrial y silicona.
- Soplado, aspirado y limpieza general del gabinete y equipo.
- Verificación y ajuste en puntos de conexión de las acometidas.
- Verificación capacidad de los interruptores y calibre de acometidas.

SECCIONADOR:

- Limpieza con insumos adecuados a elementos mecánicos y a aislantes.
- Lubricación en partes móviles y de contacto.
- Operaciones de apertura y cierre para verificar funcionamiento, alineación y velocidad.
- Revisión y Ajuste de terminales.
- Verificación de puntos de contacto, elementos aislantes y sistema de extinción de arco.
- Medida de resistencia de puesta a tierra.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO GENERAL

El valor del mantenimiento correctivo se logra determinar mediante Bolsa de repuestos, ya que para este tipo de mantenimientos se incluyen trabajos que no están contemplados en la rutina de mantenimiento preventivo y que por lo general involucran el cambio de piezas o elementos que se desgastan por el paso del tiempo o porque ya han cumplido su vida útil ser ejecutadas en las instalaciones de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali y sus Sedes Satélites como lo son: Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental Norte, Ladera, Centro, Oriente, Archivo central San Carlos, Centro de Zoonosis, Esta labor se debe realizar por técnicos especializados en el ramo. Al finalizar el mantenimiento deberá entregar un reporte firmado e instalar en el equipo una tarjeta de control de mantenimiento.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes octubre de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Fabián Andrés Murillo Hurtado- Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Aprobó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.